



Resolución Ministerial

Lima, 26 NOV. 2013

N° 250 -2013-MIDIS

VISTO:

El Oficio N° 818-2013-MIDIS-FONCODES/DE, emitido por la Dirección Ejecutiva del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES; el Oficio N° 620-2013-MIDIS-PNCM/DE, emitido por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Más; el Oficio N° 771-2013-MIDIS/PNADP-DE, emitido por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS; el Informe N° 164-2013-MIDIS/SG/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 148-2013-MIDIS/SG/OGPP-OPP y el Memorando N° 041-2013-MIDIS/SG/OGPP/OP emitidos por la Oficina de Programación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se estableció que constituye un organismo con personería jurídica de derecho público, y pliego presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 818-2013-MIDIS-FONCODES/DE, la Dirección Ejecutiva del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, solicita una demanda adicional de recursos para ser destinados a la construcción de Centros Infantiles de Atención Integral del Programa Nacional Cuna Más y a la ejecución de la actividad Apoyo a la Infraestructura Económica;

Que, mediante Oficio N° 620-2013-MIDIS/PNCM/DE, sustentado en el Informe N° 259-2013/MIDIS/PNCM/UPR, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Más informa que el programa cuenta con saldos de libre disponibilidad por la suma de S/. 7 923 340,00, correspondientes a las categorías presupuestales Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos, a fin de dar continuidad a la construcción de Centros Infantiles de Atención Integral – CIAI, que quedaron sin financiamiento;

Que, mediante Oficio N° 771-2013-MIDIS/PNADP-DE, sustentado en el Informe N° 120-2013-MIDIS/PNADP-UPP la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, como resultado de su evaluación y proyección de ejecución de gastos, señala que se han generado recursos de libre disponibilidad por la suma de S/. 4 590 228,00, correspondientes a la categoría presupuestal Acciones Centrales;

Que, en dicho contexto, mediante Informe N° 164-2013-MIDIS/SG/OGPP e Informe N° 148-2013-MIDIS/SG/OGPP-OPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Programación y Presupuesto, respectivamente, luego de la evaluación realizada, consideran procedente una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de habilitar recursos a favor de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, hasta por la suma de S/. 12 513 568,00, provenientes de la Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional Cuna Más, por la suma de S/. 7 923 340,00, y la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, por la suma de S/. 4 590 228,00, para ser destinados al financiamiento de la construcción de Centros Infantiles de Atención Integral del Programa Nacional Cuna Más;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto



Supremo N° 304-2012-EF, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, consistentes en las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según la indicada norma, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, por su parte, el literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, señala, en relación con las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que, a dicho efecto, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto;

Que, en virtud de lo antes expuesto, y en el marco de las normas descritas, resulta pertinente autorizar la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por la suma de S/. 12 513 568,00, para la finalidad antes señalada;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Programación y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año fiscal 2013, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	040	:	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
DE LAS		En Nuevos Soles	
UNIDAD EJECUTORA	003	:	Programa Nacional Cuna Más
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001	:	Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999	:	Sin Producto
ACTIVIDAD	5.000001	:	Planeamiento y Presupuesto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			541 140,00





Resolución Ministerial

ACTIVIDAD 5.000003 : Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 1 800 800,00

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO 3.999999 : Sin Producto
ACTIVIDAD 5.003710 : Servicio de Atención Integral de Niñas y Niños de entre 6 a 36 meses, en Situación de Pobreza y Pobreza Extrema
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 1 726 400,00
2.5 Otros Gastos 3 654 000,00

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 201 000,00

5 581 400,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 003

7 923 340,00

UNIDAD EJECUTORA 005 : Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9001 : Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO 3.999999 : Sin Producto
ACTIVIDAD 5.000001 : Planeamiento y Presupuesto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 968 000,00

ACTIVIDAD 5.000002 : Conducción y Orientación Superior
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 256 000,00

ACTIVIDAD 5.000003 : Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	3 128 000,00
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	238 228,00
	3 366 228,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 005	4 590 228,00
	=====
TOTAL EGRESOS	12 513 568,00
	=====

A LA **En Nuevos Soles**

UNIDAD EJECUTORA 004 : Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO	3.999999	:	Sin Producto
ACTIVIDAD	5.003935	:	Desarrollo de Infraestructura del Programa Nacional Cuna Más
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL	
2.5 Otros Gastos	12 513 568,00
	=====
TOTAL EGRESOS	12 513 568,00
	=====

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto de las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Mónica Rubio García
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

